DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6720
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 797475

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	32	**MOVIL:**	4	Comunidad
FECHA:	Abril 20 de 2011	**HORA:**	23:56	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 68B Sur # 18M-59	**ÁREA DIRECTA:**			$70\ m^2 \approx 0.01$ Ha		
BARRIO:	Juan Pablo II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0027JPJZ	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15573		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Juan Pablo II, donde se encuentra el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0756 del 30 de Diciembre de 2004 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3758 el 23 de julio de 2002, donde se establece que el predio de la Diagonal 68 Sur # 18 T 46, corresponde al Lote 23 de la Manzana 76 y se encuentra en una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (**Ver Figura 1A y 1B**).

En el CT-3758 se recomendó adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas bajo amenaza media expuestas a agentes erosivos (especialmente en las Zonas Verdes), mediante la siembra de especies vegetales y/o pavimentación de vías y obras de captación de aguas lluvias tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar que continúe el deterioro de las laderas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

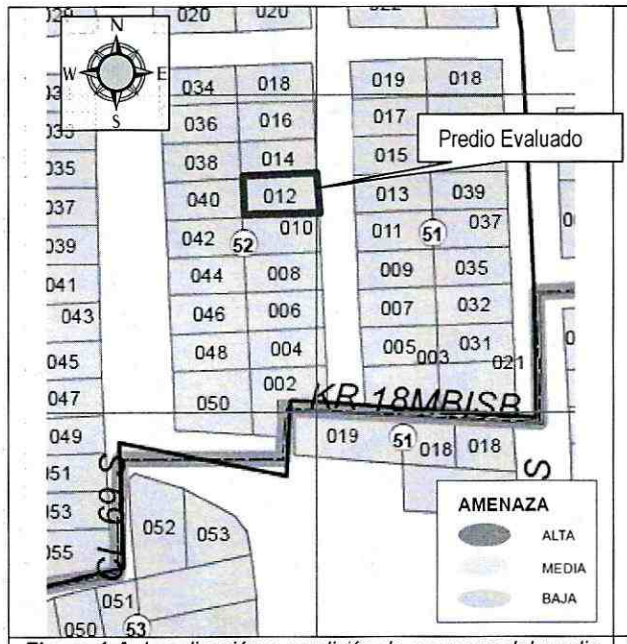


Figura 1 A. *Localización y condición de amenaza del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, correspondiente al lote 12 de la manzana 52 del barrio Juan Pablo II en la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT-3758.*



Figura 1 B. *Localización y condición de riesgo del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, correspondiente al lote 12 de la manzana 52 del barrio Juan Pablo II en la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT-3758.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de un muro de piedra pegada que confinaba un talud de corte y/o relleno, implementado posiblemente para la adecuación del predio Diagonal 68B Sur # 18M-59 y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, como para el emplazamiento de la vía vehicular de la Diagonal 68B Sur. El predio en mención, se encuentra localizado al costado occidental de la vía vehicular de la Diagonal 68B Sur, la cual es una vía en suelo afirmado sin pavimentar. De esta manera, los escombros producto del colapso del muro en piedra pegada, se depositaron al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, en el primer nivel de esta (localizado bajo la cota de rasante de la Diagonal 68B Sur)

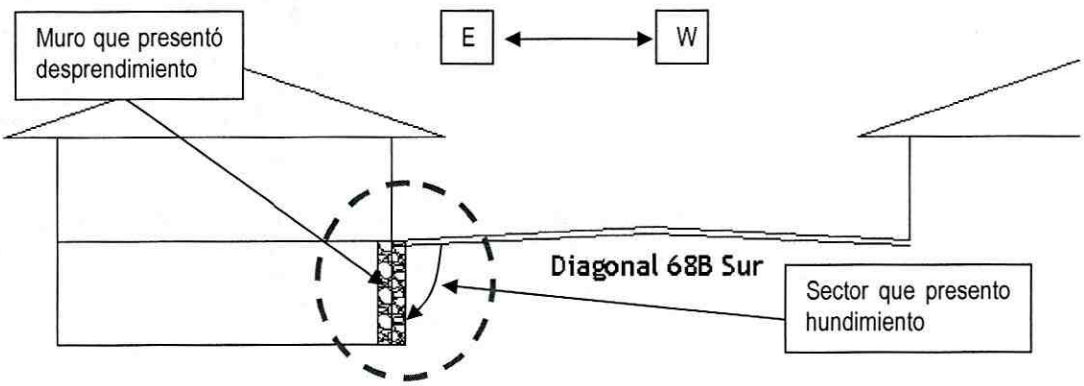


Figura 1. Esquema de la vivienda ubicada en la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una edificación de dos (2) niveles (uno de los cuales se localiza bajo el nivel de la cota de rasante de la Diagonal 68B Sur), construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con losas de contrapiso y entrepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de zinc soportada por entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (columnas y vigas).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso parcial del muro de confinamiento en piedra pegada, ubicado al costado oriental del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, posiblemente se encuentre la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo y que dicho muro pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Finalmente, se resalta que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, según lo observado no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el colapso del muro de confinamiento en piedra pegada; sin embargo, el primer nivel de la vivienda (localizado bajo el nivel de la cota de rasante de la Diagonal 68B Sur), presenta compromiso en su funcionalidad, por lo que se recomienda la restricción parcial de uso de este espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

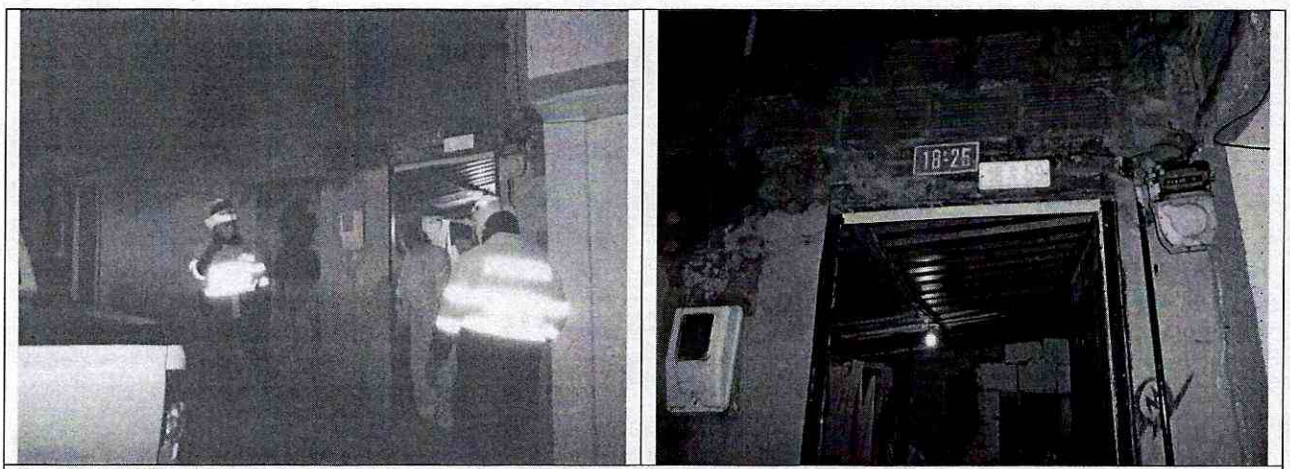


Foto 1 y 2. Vista de fachada del predio evaluado, en este sector no se observan afectaciones

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Vista del muro de piedra implementado al costado Oriental del predio evaluado, el cual presentó colapso parcial..

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Mónica Valencia	Diagonal 68B Sur # 18M-59	7655318	10	6	4	Colapso parcial del muro en piedra pegada ubicado al costado Oriental del predio evaluado

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las medidas adecuadas para la estabilización y drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es posible que se presenten nuevos desprendimientos en el del muro de piedra pegada ubicado al costado Oriental del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, situación que pudiere llegar a generar compromiso en habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 20 de Abril de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud restricción parcial de uso del sótano ubicado al costado Oriental del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59,barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y se realicen las medidas de contención y el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado en el costado Oriental del predio evaluado, solicitud realizada mediante el Acta 2381, del 21 de Abril de 2012 y firmada por la Sra. Mónica Valencia.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta la edificación, ni por el colapso parcial del muro en piedra pegada implementado posiblemente para el emplazamiento de la edificación al costado Oriental.

- La funcionalidad y transitabilidad de la Vía vehicular de la Diagonal 68B Sur, la cual se localiza al costado oriental del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, por el colapso del muro de contención localizado al costado occidental de dicha via.

11. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en este documento.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno evaluado en el presente Diagnóstico Técnico; acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 17 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,

de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el **mantenimiento y reforzamiento** de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 17 de Febrero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso

- Se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 68B Sur # 18M-59, barrio Juan Pablo II en la Localidad de Ciudad Bolívar y a los residentes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co